



## Negacionismo y adoctrinamiento. Confrontaciones educativas a 40 años de la recuperación de la democracia

### Denialism and indoctrination. Educational confrontations 40 years after the recovery of democracy

**Martín Roberto Legarralde**

mlegarralde@gmail.com

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP - CONICET),  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Recepción: 20 Marzo 2024  
Aprobación: 23 Abril 2024  
Publicación: 02 Mayo 2024

**Cita sugerida:** Legarralde, M. R. (2024). Negacionismo y adoctrinamiento. Confrontaciones educativas a 40 años de la recuperación de la democracia. *Archivos de Ciencias de la Educación*, 17(24), e129. <https://doi.org/10.24215/23468866e129>

**Resumen:** En este artículo abordo los conceptos de “negacionismo” y “adoctrinamiento” como dos términos que se emplean en los debates públicos acerca de la enseñanza de la última dictadura militar argentina (1976-1983) en las escuelas y en la educación superior.

Estos términos han sido empleados en contextos académicos en los ámbitos de la Historia, la Pedagogía y los estudios sobre la memoria colectiva. Sin embargo, su uso en tanto categorías sociales en la Argentina resulta menos específico y el campo de sentidos abarca una amplia variedad de situaciones. En el caso del negacionismo incluye tanto a las expresiones que niegan el terrorismo de Estado, como a aquellas que reclaman una “memoria completa” (equiparando los crímenes de la dictadura con las acciones de las organizaciones político-revolucionarias), y llega a la apología de la represión. En cuanto al adoctrinamiento, designa el tratamiento (bajo la forma de una imposición) de una serie de temas asociados a la agenda progresista y de ampliación de derechos, que incluye la historia del período dictatorial. En las reflexiones finales señalo algunas ideas que pueden permitir superar la aparente simetría que estos términos presentan en los debates actuales sobre la enseñanza de la última dictadura militar.

**Palabras clave:** Dictadura, Negacionismo, Adoctrinamiento, Enseñanza de la Historia, Memoria.

**Abstract:** In this article I address the concepts of “denialism” and “indoctrination” as two terms that are used in public debates about the teaching of the last Argentine military dictatorship (1976-1983) in schools and higher education.

These terms have been used in academic contexts in the fields of History, Pedagogy and studies on collective memory. However, its use as social categories in Argentina is less specific and the field of meanings covers a wide variety of situations. In the case of denialism, it includes both expressions that deny State terrorism, as well as those that demand a “complete memory” (equating the crimes of the dictatorship with the actions of political-revolutionary organizations), and reaches the point of apology of repression. As for indoctrination, it designates the treatment (in the form of an imposition) of a series of issues associated with the progressive agenda and the expansion of rights, which includes the history of the dictatorial period.

In the final reflections I point out some ideas that may allow us to overcome the apparent symmetry that these terms present in the current debates on the teaching of the last military dictatorship.

**Keywords:** Dictatorship, Denialism, Indoctrination, History Teaching, Memory.



## INTRODUCCIÓN

A 40 años de la recuperación de la democracia en la Argentina, la escuela es vista como un territorio de disputa acerca de qué decir y qué no decir sobre el pasado dictatorial, qué valoraciones poner en juego sobre el período 1976-1983 y en especial, cómo abordar los crímenes cometidos por el Estado en esa etapa, tanto en términos de la enseñanza de la historia como de las políticas de memoria (Legarralde, 2020).

En el tiempo transcurrido desde el 10 de diciembre de 1983 hasta el presente, se han puesto en marcha diversas políticas destinadas al trabajo escolar sobre ese pasado, sin embargo, la cuestión sigue despertando controversias, no solo en el ámbito especializado de la didáctica, el currículum o la pedagogía sino también en los medios de comunicación, entre los líderes políticos y en las familias.

El objetivo de este artículo es analizar los sentidos derivados del uso social, político y académico de los términos “negacionismo” y “adoctrinamiento”. Se trata de dos términos que en los últimos años fueron empleados en las controversias sobre el abordaje escolar del pasado reciente, para caracterizar las posiciones más recurrentes y las perplejidades que asaltan a las y los docentes frente a esta cuestión. Finalmente, voy a sugerir algunas vías para romper el aparente estado de simetría y relativismo en el que nos encontramos en las situaciones de enseñanza.

## DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE “NEGACIONISMO”

El término “negacionismo” se ha acuñado para dar cuenta de las actitudes de quienes niegan que se haya producido el Holocausto, por parte de quienes combaten el contenido de las expresiones así designadas. Un uso preciso del término sirve para identificar los discursos que exponen una narración de la historia europea entre 1933 y 1945 que rechaza que haya sucedido el asesinato masivo e industrializado de judíos, gitanos, homosexuales y grupos sociales particulares a manos del nacionalsocialismo. En un sentido específico, el término “negacionismo” designa a un movimiento concreto que cuenta con adherentes en Estados Unidos, Europa y más recientemente América Latina, destinado a propagar este tipo de discursos (Atkins, 2009).

Existen distintas apreciaciones sobre el origen de las primeras expresiones negacionistas del Holocausto. De acuerdo con algunos trabajos, pueden identificarse las primeras manifestaciones negacionistas en Estados Unidos y Francia durante la década de 1940 (De Souza Moraes, 2011), aunque la organización de un movimiento negacionista con exponentes en la política, los medios de comunicación o el ámbito académico, habría que situarla a mediados de la década de 1980 (Atkins, 2009).

Las expresiones negacionistas han buscado reconocimiento en el ámbito académico, en especial en el campo de la disciplina histórica, presentándose como alternativas legítimas que se autodenominan “revisionistas” frente a las que serían las interpretaciones históricas predominantes. Esto tiene que ver con que, para el campo historiográfico, el “revisionismo” resulta una posición legítima (De Souza Moraes, 2011), una legitimidad que el negacionismo pretende para sí.

En la búsqueda de que sus argumentaciones adopten la forma de enunciación del discurso histórico, los negacionistas exponen fuentes, recurren a referencias bibliográficas, aluden a diversos conceptos teóricos o controversias metodológicas de la ciencia histórica. Sin embargo, a diferencia de la labor desarrollada por los historiadores, los negacionistas parten de las conclusiones: ya que su intención es argumentar que nunca existieron las cámaras de gas o que no ocurrió la matanza de judíos bajo el nazismo, conducen la estructura de su argumentación y seleccionan la información disponible para defender esos resultados. Conceder que el negacionismo es un revisionismo y admitir la simetría entre los historiadores revisionistas y los no-revisionistas, o entre los argumentos de los negacionistas y los historiadores, sería ceder al propósito

principal de los negacionistas que es reconocer la legitimidad de sus posiciones como si se tratara del resultado de una investigación histórica (Lipstadt, 1994).

La operación negacionista puede ser calificada como un fraude epistemológico: los resultados que buscan producir, en muchos casos tienen la forma de textos de Historia (libros, *papers*, artículos) pero sus conclusiones fueron escritas antes de desarrollar la supuesta investigación.

Este fraude epistemológico abarca múltiples dimensiones: la falsificación de las fuentes, el recorte y descontextualización de información o testimonios que parecen probar las conclusiones, mientras se eliminan u ocultan todas aquellas evidencias en contrario. Se extractan afirmaciones de otros historiadores para que ciertas ideas o frases puedan ser reinterpretadas con un sentido distinto del que fueron formuladas. Ninguna de estas prácticas sería legítima en el ámbito de la historiografía (De Souza Moraes, 2011).

El negacionismo del Holocausto ha dado lugar a debates en torno a la configuración de un tipo penal específico en el ámbito del derecho en algunos países, en el marco de políticas tendientes a impedir que resurjan las condiciones que lo hicieron posible. Sin embargo, este modo de responder al negacionismo ha dado lugar a controversias, ya que se ha planteado también que la penalización de las expresiones negacionistas podría implicar una limitación grave al derecho de opinión y a la libertad de expresión (Alastuey Dobón, 2016; Todorov, 2008).

Surgido de las disputas por la interpretación del Holocausto, el uso del término “negacionismo” se ha expandido en los últimos años. Ha sido empleado para caracterizar a un conjunto diverso de expresiones y enunciados que pretenden rechazar –con recursos formales de racionalidad e incluso de científicidad– algunas de las certezas producidas por la ciencia, habitualmente referidas a las causas de problemas acuciantes que sufre la humanidad: se ha hablado, por ejemplo, del negacionismo de la pandemia de COVID-19 (tanto de que se haya tratado de una “pandemia” como de que su causa haya sido el contagio de un virus) (Hur, Sabucedo y Alzate, 2021), o del negacionismo del cambio climático (Abellán López, 2021).

En la Argentina, hablamos de “negacionismo” desde hace unos años para referirnos a aquellos discursos que niegan, relativizan o justifican el terrorismo de Estado desplegado por la última dictadura militar entre 1976 y 1983. Podría pensarse que la extensión del uso del término “negacionismo”, para clasificar estas posiciones en la Argentina, sigue el camino de otras nociones que provienen de los debates políticos, académicos, jurídicos e intelectuales sobre el Holocausto, como sucedió con el concepto de “genocidio” (Feierstein, 2021).

Como veremos más adelante, desde el inicio mismo de la dictadura existieron discursos que ocultaron y negaron que se estuviera llevando a cabo un plan sistemático de represión clandestina. Sin embargo, en la Argentina se ha aludido al “negacionismo” a partir de las expresiones públicas de funcionarios de alto rango del gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) que discutían que hubiera habido 30 mil desaparecidos (Redacción de Perfil.com, 25 de enero de 2016) y acusaban a los organismos de derechos humanos de aprovechar ese número para demandar privilegios y recursos reparatorios por parte del Estado, refiriéndose al “curro de los derechos humanos” (Rosemberg, 8 de diciembre de 2014).

Más recientemente, el término “negacionismo” fue empleado para caracterizar las declaraciones esgrimidas durante la campaña presidencial de 2023 por la entonces candidata a vicepresidenta Victoria Villarruel, quien caracterizó a la dictadura como una “guerra” en la que, naturalmente, se produjeron muertes en ambos bandos enfrentados. Como prueba de esa argumentación, Villarruel mencionó la muerte de militares a manos de militantes de Montoneros o el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en distintas acciones de la lucha armada desplegadas entre 1969 y 1979, una posición que ya había expuesto en el libro *Los otros muertos*, publicado junto con Carlos Manfroni en 2014 (Villarruel y Manfroni, 2014).

En este último caso, es posible encontrar algunas variantes dentro de aquello que se designa con el término “negacionismo” de la dictadura en la Argentina: englobaría tanto a quienes niegan el terrorismo de Estado, como a quienes sostienen que se produjeron “errores” y “excesos” en el marco de una “guerra” por lo que reclaman que se equipare su tratamiento judicial y político con las acciones armadas de las organizaciones revolucionarias. Esta equiparación puede implicar, incluso, la justificación de los secuestros, desapariciones y asesinatos cometidos por la represión dictatorial como el resultado previsible de cualquier “guerra”. Es importante retener estas variantes porque no todos los sectores que buscan rehabilitar la acción de las Fuerzas Armadas en el período 1976-1983 recurren a las mismas estrategias argumentales. Hasta aquí podemos distinguir al menos dos variantes: la reivindicación de los militares que libraron una “guerra”, y el reclamo por una “memoria completa” que busca el juzgamiento de los militantes de las organizaciones revolucionarias con los mismos parámetros que a los represores (en este último caso, el corolario de la equiparación sería el perdón generalizado, en la línea que siguieron los decretos de indulto firmados por Carlos Saúl Menem en 1989 y 1990).

Una consecuencia de la habilitación de la circulación pública de expresiones negacionistas por parte de funcionarios y líderes políticos es el deslizamiento de las valoraciones favorables a la dictadura hacia la plena apología e, incluso, reivindicación del terrorismo de Estado (como ocurrió en los días previos al 24 de marzo de 2023 cuando una concejala de Chacabuco publicó una imagen que celebraba los “vuelos de la muerte”) (Página 12, 29/3/2023). Los discursos apologistas podrían distinguirse como un caso extremo dentro del campo del negacionismo.

El fraude epistemológico producido por el negacionismo conduce a un campo de problemas que no pueden ser tratados en la extensión de este artículo pero que tienen que ver con la relación entre la verdad, la falsedad y la narración histórica (Ginzburg, 2014). Esta relación se torna especialmente problemática frente a actos como el genocidio, que involucra hechos sobre los que se ha producido una eliminación sistemática de evidencias con las poderosas herramientas de un Estado nación (y en muchas ocasiones, durante bastante más tiempo que el que duró la dictadura, como en el caso de la apropiación de hijos de desaparecidos que, pasadas cuatro décadas, aún no han recuperado su verdadera identidad, o bajo la metodología misma de la desaparición de personas, que constituye un crimen que continúa) (Feierstein, 2021).

Las dificultades para producir pruebas históricas y judiciales sobre algunas de las dimensiones del terrorismo de Estado han dado lugar a una variante de las expresiones negacionistas que apunta a minimizar la gravedad de la represión y los crímenes perpetrados.

Como hemos expuesto hasta aquí, la noción de “negacionismo” puede abarcar distintos discursos, enunciados y prácticas. Muchas de ellas se han sostenido desde los primeros días de la dictadura hasta el presente, pero su interpretación no puede ser ajena a las condiciones históricas coyunturales de su enunciación, ya que se trata, en muchos casos, de variantes de una particular narrativa memorial sobre el período 1976-1983. Como ha sido señalado en el campo de los estudios sobre las memorias colectivas, las memorias se enuncian desde las condiciones del presente, por lo que cada etapa aporta nuevas y variables correlaciones de fuerza entre los agentes enunciadore de las memorias en disputa (Jelin, 2017).

La caracterización de la dictadura como una “guerra” fue enunciada desde el comienzo del Proceso por los jefes militares, apoyados en discursos que ya se encontraban en circulación en el espacio público y en los medios de comunicación desde meses antes del golpe del 24 de marzo (Franco, 2012; Shinzato, 2019). Durante 1983, cuando los desaparecidos cobraron centralidad en el debate político como un problema para la transición democrática (Franco, 2018), los funcionarios castrenses acuñaron la noción de “guerra sucia” para incluir un tibio reconocimiento de “excesos” y “errores” en la represión (Frontalini y Caiati, 1984).

La labor de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y el Juicio a las Juntas fueron dos instancias que reunieron una gran cantidad de evidencia acerca del terrorismo de Estado e hicieron retroceder la narrativa de la “guerra sucia” hasta que sus expresiones más abiertas solo encontraron eco en las asociaciones de militares retirados, fuertemente comprometidas con la represión (Shinzato, 2019).

No podemos descuidar la circulación de la narrativa de la “guerra sucia” dentro de comunidades cerradas, constituyendo una “memoria denegada” (Da Silva Catela, 2011), es decir, una memoria que se sostuvo en redes y grupos específicos, impedida de expresarse en ámbitos institucionales. Libros de amplia circulación como los de Nicolás Marquez, Ceferino Reato o Juan Bautista Yofre, revelan la existencia de públicos dispuestos a consumir esas narrativas justificatorias, normalizadoras, negacionistas o apologéticas (Goldentul y Saferstein, 2020). Lo notable del momento actual es que la enunciación de estas narrativas se produce con el respaldo de funcionarios, cobrando el estatus de una enunciación estatal, lo que le otorga, en principio, una gran caja de resonancia para su circulación, mucho más allá de las comunidades cerradas del pasado y, potencialmente, su incidencia sobre políticas públicas específicas.

Una de las condiciones que ha permitido la extendida circulación del término “negacionismo” es su uso como categoría de denuncia, ya que sintetiza un conjunto amplio de actitudes, prácticas y enunciados que constituyen una de las posiciones en las confrontaciones por la memoria sobre el pasado dictatorial.

Por otra parte, la mayor circulación pública de estas posiciones se intensificó bajo la forma de consignas, frases, lemas que tienen la capacidad de provocar respuestas y producir fases “calientes” de la memoria social (Groppo, 2012). Una de estas consignas conocidas es “No fueron 30.000” que, con su insidia y concisión, diseñada para las redes sociales, provoca explicaciones, respuestas y argumentaciones que no logran la misma potencia.

## EL NEGACIONISMO COMO CATEGORÍA SOCIAL EN EL DEBATE EDUCATIVO ARGENTINO ACTUAL

El concepto “negacionismo” ha salido del ámbito académico de los estudios sobre la memoria y la historia y se ha convertido en una categoría cuyo uso ha cobrado una amplia circulación en ámbitos diversos, tales como los medios de comunicación, la militancia política y de los organismos de derechos humanos, y el ámbito educativo. Este último ha probado ser un campo privilegiado de las confrontaciones sociales por los sentidos del pasado (Legarralde, 2020). Por ello, no puede abordarse el negacionismo como un conjunto de actitudes, prácticas o enunciaciones descontextualizadas sino que requiere un estudio situado: no es lo mismo el negacionismo expresado por un historiador profesional en el ámbito académico, que el negacionismo de un político en funciones o que el negacionismo de un estudiante en el aula durante una clase de Historia.

La expresión de estas ideas en los ámbitos escolares no es una situación nueva, aunque se produce en una coyuntura social y política con características especiales. En primer lugar, la enunciación de consignas negacionistas por parte de funcionarios y autoridades resulta una habilitación para que otros actores –en este caso, actores escolares– repliquen y amplifiquen esas expresiones, activando escenarios de confrontación en las aulas y las escuelas.

En segundo lugar, esas consignas conectan con un clima que puede ser caracterizado como una “fase caliente” en el debate social sobre el pasado (Groppo, 2012), lo que constituye una novedad en el caso argentino ya que la enunciación pública de discursos reivindicativos de la dictadura se produjo típicamente como antesala o como parte de períodos de desactivación y enfriamiento de estos temas (por ejemplo, los

discursos sobre la necesidad de reconciliación y olvido en torno de los indultos firmados por Menem, que prácticamente iniciaron una fase de repliegue del tema en 1989 que se extendió hasta 1996).

En tercer lugar, habría que preguntarse en qué medida las políticas educativas de memoria que se intensificaron desde 2006 fueron interpretadas por algunos actores como una acumulación ritual de consignas que desacoplaron, en cierto modo, los avances de la investigación histórica, de la enseñanza de la historia de la dictadura.

Ahora bien, estas condiciones parecen ignorar que los juicios por delitos de lesa humanidad, reactivados desde inicios de los años 2000, no solo condujeron a la condena de perpetradores de secuestros, torturas, asesinatos y apropiación de bebés, sino que también probaron, una y otra vez, el carácter sistemático de la represión clandestina, sus dimensiones y profundidad, el respaldo que este aparato represivo tenía, de las agencias de inteligencia, las autoridades políticas, las Fuerzas Armadas y de seguridad, el poder mediático y empresario. Todo ello ha sido probado en sede judicial y sin embargo no parece ser una condición que limite las expresiones negacionistas.

En un sentido similar, el campo historiográfico ha producido, desde múltiples perspectivas, una gran cantidad de investigaciones que dan cuenta de diversos aspectos de la experiencia dictatorial. También excede el marco de este artículo, la exposición de un estado del conocimiento producido sobre el período 1976-1983, aunque resulta claro que esta producción es mucho más densa, crítica y multifacética que la que el campo académico había generado hasta hace dos décadas.

Entonces, la capacidad de las formulaciones negacionistas para ganar amplia circulación en el ámbito escolar (o quizás para lograr una llamativa resonancia) parece no encontrar límites o antagonistas serios en las pruebas judiciales o el conocimiento histórico.

Este fenómeno es particularmente grave si se tiene en cuenta que la equiparación de afirmaciones que falsean la historia con aquellas producidas con rigor científico implican que el esfuerzo social canalizado en la producción historiográfica (a través del financiamiento de la formación e investigación en ciencias sociales) puede ser desestimado como el resultado de la mera opinión.

Por otra parte, lo que hoy llamamos “negacionismo” como una categoría de uso en las disputas escolares, cuenta con antecedentes para su circulación escolar que vale la pena recordar porque conectan con el problema del adoctrinamiento.

En 1977, el Ministerio de Educación publicó el folleto “Subversión en el ámbito educativo: conozcamos a nuestro enemigo” y resolvió que su lectura debía ser obligatoria en todas las escuelas del país. El folleto se iniciaba con la siguiente caracterización:

*Así es como en el país hemos de hablar de guerra, de enemigo, de subversión, de infiltración, términos éstos poco acostumbrados en la historia argentina contemporánea y sobre todo en ámbitos como el de la educación y la cultura; pero esa es la cruda realidad y como tal se debe asumir y enfrentar: con crudeza y valentía* (Ministerio de Cultura y Educación, 1977, p. 5).

Como podemos ver, allí estaba contenida la noción de “guerra” como explicación principal de los acontecimientos que, por aquel año, comenzaban a traspasar el cerco de la censura informativa: la existencia de centros clandestinos de detención y la multiplicación de los secuestros y desapariciones a manos de grupos de tareas integrados por personal militar.

Ahora bien, la noción de “guerra” que exponía el documento iba asociada con la idea de que la guerra involucraba a toda la sociedad, de manera que no se podía ser neutral o indiferente ante la confrontación. La expectativa de los funcionarios militares era que documentos y directivas como ésta, además de exponer

una explicación y una justificación de la represión, incentivarán a docentes y directivos a denunciar a quienes fueran sospechosos de colaborar con la “subversión”.

Por esos mismos años, en muchas escuelas se elevaban cartas de denuncia, listas negras o solicitudes de intervención de los militares para investigar y penalizar a docentes o estudiantes que eran acusados de sostener ideas “marxistas” o “subversivas”, como puede verse en los documentos de la colección “Vigilar la Escuela” del Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM, <https://www.comisionporlamemoria.org/project/vigilar-la-escuela/>).

En el caso particular de las denuncias a los docentes, éstas reunían dos argumentos: el contenido de las ideas resultaba subversivo (“marxismo”) pero también la imposición de esas ideas (“adoctrinamiento”) a las mentes jóvenes o incluso infantiles, incapaces de resistirse o defenderse.

## DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE “ADOCTRINAMIENTO”

El término “adoctrinamiento” ha vuelto a tener gran circulación en los últimos años en nuestro país, especialmente dirigido a caracterizar ciertas situaciones del ámbito educativo (escolar y universitario).

Se trata de una noción algo menos específica que la de “negacionismo”. Por lo general, describe algún proceso o situación por el que se impone una doctrina. Esta imposición puede producirse de distintos modos: por la prohibición de la circulación o incluso el conocimiento de doctrinas alternativas o críticas a la doctrina impuesta, por penalizaciones a quienes no adhieran a la doctrina oficial, por diferenciales de poder entre quienes imponen y quienes reciben la doctrina impuesta, por prácticas engañosas e insidiosas de persuasión que permitan difundir ventajosamente la doctrina en cuestión.

La noción de “adoctrinamiento” se usaba ocasionalmente en textos y tratados pedagógicos como sinónimo de enseñanza, sobre todo en el contexto de la enseñanza religiosa, hasta comienzos del siglo XX. Sin embargo, experiencias como las de la dictadura franquista condujeron a que se acuñara un sentido negativo del “adoctrinamiento” para referirse a las iniciativas educativas bajo estos regímenes (véase, por ejemplo, Gómez Cuesta, 2009).

Sears y Hughes definen el adoctrinamiento como la presión para la aceptación a-crítica de ideas sobre las que no se ofrece ninguna evidencia (Sears y Hughes, 2006, p. 4). En este sentido, consideran que el adoctrinamiento es lo opuesto a la educación, que debería garantizar la apertura a una diversidad de ideas y la exposición de evidencias y argumentos.

Uno de los problemas centrales señalados por el término “adoctrinamiento” es la carencia de pluralidad. Es decir, la falta de pensamiento crítico se produce por la unilateralidad y la imposición de ciertas ideas que no son contrastadas o presentadas en relación con otras.

El concepto de “adoctrinamiento”, entonces, resulta de una consideración normativa sobre conceptos como “educación” o “enseñanza”. Un sentido adecuado o positivo de la “enseñanza” supone –por contraste– la presentación de una pluralidad de ideas, doctrinas o sistemas de pensamiento. Es decir, la noción de “adoctrinamiento” involucra una normatividad pedagógica según la cual la educación debe permitir acceder a una diversidad de ideas, y exponer sus argumentos en igualdad de condiciones.

Ahora bien, esta definición abstracta contrasta con las condiciones históricas y sociales para la circulación de ideas, los sistemas de pensamiento y el conocimiento. ¿Debe la educación adoptar una postura neutral frente a las diversas narrativas sobre la última dictadura militar argentina? ¿Debe un docente anular sus propias ideas sobre la dictadura? ¿Debe ignorarse lo que indican los marcos legales y curriculares sobre la temática?

En los últimos años, la noción de “adoctrinamiento” ha sido empleada en la Argentina como parte de campañas de denuncia en redes sociales sobre el abordaje escolar de una serie de temas relacionados con las

agendas progresistas y de ampliación de derechos, especialmente la implementación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) y el tratamiento de la historia de la última dictadura militar. De acuerdo con Melina Vázquez (2023), bajo el hashtag #noaladoctrinamiento, la organización Jóvenes Republicanos convocó a denunciar el abordaje escolar de estas temáticas. En las redes sociales, esta etiqueta reunió denuncias de lo más diversas que llegaron a abarcar todo el campo de las posiciones del feminismo, el uso de lenguaje inclusivo, el abordaje de la ESI y la implementación de la Ley Micaela (Ley n.º 27.499) en las instituciones educativas, las actividades en torno a la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Las denuncias también incluyeron el estudio de autores como Marx y Gramsci, o la enseñanza de temas como el neoliberalismo o los gobiernos peronistas.

Esta campaña empleó explícitamente el término “adoctrinamiento” como consigna de denuncia, y contó con antecedentes tanto en la Argentina -podemos recordar la línea telefónica de denuncia implementada por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que estudiantes y familias delataran a docentes que hablaran en sus clases sobre la desaparición de Santiago Maldonado-, como en Brasil donde el movimiento “escola sem partido” también agitó la denuncia de maestros y profesores que abordarían temáticas similares.

Es posible entonces encontrar dos acepciones diferentes del término “adoctrinamiento”. Por un lado, el “adoctrinamiento” sería la violación de una normatividad pedagógica que exigiría la neutralidad del docente frente a sistemas de ideas o pensamientos diversos o rivales que deben ser expuestos en toda su pluralidad. En una segunda acepción, la noción de “adoctrinamiento” es empleada en el contexto actual como consigna de denuncia de una serie de temas o contenidos que son rechazados por su pertenencia a un universo de sentidos asociados al pensamiento de izquierda y progresista: el feminismo, la perspectiva de género, el lenguaje inclusivo o la historia de la última dictadura militar, entre otros.

Hasta aquí, el término “adoctrinamiento” se ha centrado en las instituciones y los docentes que “adoctrinan”, es decir, en quienes seleccionan estos temas como objetos de enseñanza. Sin embargo, es posible reconocer un uso adicional del término para designar el efecto de esta acción según la cual el “adoctrinamiento” produce un “lavado de cerebros” y genera estudiantes adoctrinados y, en general, un clima de ideas en las comunidades académicas, en las instituciones y en la cultura en general. Según este otro uso, la imposición de cierto universo de ideas sería completamente eficaz y eso explicaría la aceptación de quienes pasan por esas instituciones a los criterios con los que se incluyen y excluyen ciertas ideas en la enseñanza. De ese modo, el “adoctrinamiento” involucraría un proceso de manipulación y no solo de imposición autoritaria.

Entonces, el término “adoctrinamiento” ha sido empleado para designar al agente o la institución enunciativa de las ideas: la Universidad, la escuela, el docente. En cuanto al contenido de aquello que es nombrado como “adoctrinamiento”, en el caso específico del tratamiento escolar de la historia de la última dictadura militar, alude al conjunto de contenidos y desarrollos curriculares que se desprenden de las prescripciones de la Ley n.º 25.633/02 que establece el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” y de la Ley de Educación Nacional n.º 26.206/06 (Legarralde, 2022, p. 149 y ss.).

Es difícil dimensionar el grado de aceptación de esta calificación peyorativa sobre los contenidos de enseñanza que se han propuesto sobre la temática desde el año 2006. Las campañas en redes sociales o la espectacularidad que adquieren algunas denuncias sobre el “adoctrinamiento” hacen pensar en adhesiones crecientes en torno de estos calificativos, sobre todo entre las y los jóvenes.

La investigación nos ha permitido constatar que, en muchos casos, las y los jóvenes se inscriben en los procesos de transmisión de las memorias mediante la desestabilización de los relatos que se les presentan como cristalizados o cerrados (Legarralde, 2020). Debemos hacer notar que en este tema conviven en la escuela al menos dos formas de tratamiento: uno que podríamos denominar como conmemorativo y otro



que podríamos designar como cognitivo. En el primer caso, las escuelas han sido el ámbito privilegiado de las conmemoraciones públicas (como ya fue señalado para el caso de la Ley n.º 25.633/02), mientras que, en el segundo caso, el tratamiento de la historia de la última dictadura militar está presente desde las reformas curriculares de la década de 1990 entre los temas de Historia Argentina que se deben enseñar en los últimos años de la escuela secundaria. Podríamos preguntarnos si cuando se habla de “adoctrinamiento” se apunta contra alguno de estos dos registros o a su solapamiento en la práctica escolar que hace que la conmemoración vuelque su carga ético-política sobre los procesos cognitivos produciendo condiciones diferentes a las que se tienen para la enseñanza de otros temas de la historia argentina.

## REFLEXIONES PARA SUPERAR LA APARENTE SIMETRÍA

En el recorrido presentado hasta aquí, tratamos de mostrar los usos de los términos “negacionismo” y “adoctrinamiento” tanto en contextos académicos como en las confrontaciones sociales y los debates políticos que intersectan educación e historia de la última dictadura militar.

Los componentes valorativos de ambos términos configuran unas caracterizaciones aparentemente simétricas: el “negacionismo” designa las posiciones de quienes niegan que el Proceso haya implantado un régimen de terrorismo de Estado y califican al período 1976-1983 como una “guerra”. El “adoctrinamiento” en cambio, ha sido empleado para designar el tratamiento escolar de una serie de temas, entre los que se cuenta la historia de la última dictadura militar, en especial el plan sistemático de represión clandestina.

Sin embargo, esta aparente simetría solo puede sostenerse si prescindimos de las condiciones históricas de su formulación. El tratamiento escolar de la historia de la última dictadura militar argentina responde hoy al marco establecido por la Ley de Educación Nacional n.º 26.206 del año 2006 que en su artículo 92º, inciso c indica que “formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones”:

*El ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objetivo de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N.º 25.633.*

Esta ley, que ya lleva casi dos décadas de implementación, fue aprobada por amplísima mayoría parlamentaria y contó con generalizado consenso en el sistema educativo. Gran parte de los temas que en las confrontaciones sociales actuales son calificados como “adoctrinamiento”, están establecidos en la legislación vigente.

Ahora bien, en las últimas dos décadas se han producido una gran cantidad de estudios e investigaciones sobre el período 1976-1983. El estado del conocimiento sobre la última dictadura militar se ha profundizado y complejizado. Quizás sea necesario consolidar los procesos de actualización curricular para la enseñanza de la historia de la dictadura. Muchas de las ideas que surgen del campo negacionista no resisten el contraste con la investigación histórica dado el fraude epistemológico en el que se apoyan.

En este punto también habría que partir de diferenciar las posiciones de los voceros del movimiento negacionista, de las expresiones negacionistas de cualquier estudiante en el contexto del aula. Entablar un debate público con quienes niegan que haya existido el terrorismo de Estado podría implicar legitimar sus posiciones como formas de “revisiónismo”, como si se tratara de perspectivas alternativas en un proceso de producción de conocimiento (Lipstadt, 1994). En cambio, las actitudes desafiantes de una o un estudiante que expone posiciones negacionistas en el ámbito del aula podría ser un punto de apoyo para conducir una

indagación en profundidad sobre la temática, justamente, aprovechando la gran cantidad de conocimiento producido por la investigación histórica.

Este último es un camino difícil, ya que supone, en primer lugar, aceptar que los consensos sociales que creíamos establecidos en torno de las valoraciones sobre la última dictadura militar no son definitivos, sino que deben ser reconstruidos. En segundo lugar, las proposiciones desafiantes, las expresiones “políticamente incorrectas” de nuestras y nuestros estudiantes pueden resultar incómodas porque su intención es desestabilizar los aparentes consensos sociales sobre los que se apoya aquello que enseñamos. Y, en tercer lugar, porque un abordaje en profundidad requiere que como docentes dispongamos de una formación actualizada acerca del conocimiento producido sobre la historia de la última dictadura militar y los debates académicos y didácticos sobre su enseñanza.

En definitiva, se trata de intervenir en las confrontaciones sociales, políticas y educativas, indagando sobre qué hablan los distintos actores cuando usan como consignas, términos como “negacionismo” y “adoctrinamiento”. Reconocer que nuestra sociedad ha construido un camino de verdad a partir de la producción de conocimiento histórico puede ser un punto de apoyo decisivo en estas confrontaciones.

#### FUENTES DOCUMENTALES UTILIZADAS

- Rosemberg, J. (8 de diciembre de 2014). Mauricio Macri: “Conmigo se acaban los curros en los derechos humanos”. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-conmigo-se-acaban-los-curros-en-derechos-humanos-nid1750419/>
- Redacción de Perfil.com (25 de enero de 2016). Darío Lopérfido polémico: “En Argentina no hubo 30 mil desaparecidos”. *Perfil*. Recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/politica/dario-loperfido-polemico-en-argentina-no-hubo-30-mil-desaparecidos-20160125-0059.phtml>
- Renunció la concejala negacionista. *Página 12*, <https://www.pagina12.com.ar/535861-renuncio-la-concejala-negacionista>
- Ministerio de Cultura y Educación (1977). *Subversión en el ámbito educativo (conozcamos a nuestro enemigo)*.
- Ley de Educación Nacional N.º 26.206 de 2006.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abellán López, M. A. (2021). El cambio climático: negacionismo, escepticismo y desinformación. *Tabula Rasa*, 37, 283-301.
- Alastuey Dobón, C. (2016). Discurso del odio y negacionismo en la reforma del Código Penal de 2015. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 18-14, 1-38.
- Atkins, S. E. (2009). *Holocaust Denial as an International Movement*. Westport: Praeger Publishers.
- Da Silva Catela, L. (2011). Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas. En E. Bohoslavsky, M. Franco, M. Iglesias y D. Lvovich (Comps.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (pp. 99-124). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- De Souza Moraes, L. (2011). O negacionismo e o problema da legitimidade da *escrita sobre o Pasado*. Ponencia presentada en el *XXVI Simpósio Nacional de História*. São Paulo: Universidade de São Paulo.

- Feierstein, D. (2021). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Franco, M. (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Franco, M. (2018). *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Frontalini, D. y Caiati, M. C. (1984). *El mito de la “guerra sucia”*. Buenos Aires: CELS.
- Ginzburg, C. (2014). *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Goldentul, A. y Saferstein, E. (2020). Los jóvenes lectores de la derecha argentina. Un acercamiento etnográfico a los seguidores de Agustín Laje y Nicolás Márquez. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 112, 113-131.
- Gómez Cuesta, C. (2009). Entre la flecha y el altar: el adoctrinamiento femenino del franquismo. Valladolid como modelo, 1939-1959. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31, 297-317.
- Grosso, B. (2012). Ciclos de la memoria. *Tiempo Histórico*, 4, 13-21.
- Hur, D., Sabucedo, J. M. y Alzate, M. (2021). Bolsonaro e Covid-19: negacionismo, militarismo e neoliberalismo. *Revista Psicología Política*, 21(51), 550-569.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Legarralde, M. (2020). *Combates por la memoria en la escuela. Transmisión de las memorias sobre la dictadura en las escuelas secundarias*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Legarralde, M. (2022). “Una historia de las memorias de la última dictadura militar argentina (1976-1983) en las escuelas secundarias”. En M. Legarralde (Coord.), *Educación, historia reciente y memoria: Investigaciones y aproximaciones metodológicas* (pp. 122-158). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Ensenada: IdIHCS.
- Lipstadt, D. (1994). *Denying the Holocaust. The growing assault on truth and memory*. Nueva York: Plume.
- Sears, A. y Hughes, A. (2006). Citizenship: Education or Indoctrination? *Citizenship and Teacher Education*, 2(1), 3-17.
- Shinzato, F. (2019). *Narrativas militares sobre los 70: el general (r) Díaz Bessone y el Círculo Militar durante la transición democrática*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Todorov, T. (2008). *Los abusos de la memoria*. Madrid: Paidós.
- Vázquez, M. (2023). Los picantes del liberalismo. Jóvenes militantes de Milei y “nuevas derechas”. En P. Semán (Coord.), *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?* (pp. 81-122). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Villarruel, V. y Manfroni, C. (2014). *Los otros muertos. Las víctimas civiles del terrorismo guerrillero de los 70*. Buenos Aires: Sudamericana.